

## AMPLIACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### ENLARGEMENT AND ENVIRONMENT

#### D. / MR. MIGUEL BAUZÁ MORE

SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS GENERALES  
GENERAL DEPUTY DIRECTOR FOR GENERAL AFFAIRS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y TÉCNICOS DE LA UNIÓN EUROPEA / GENERAL DIRECTION OF  
GENERAL AFFAIRS AND EXPERTS OF THE EU

Secretaría de Estado de Asuntos Europeos  
Secretariat of State for European Affairs

Ministerio de Asuntos Exteriores  
Ministry of Foreign Affairs

ESPAÑA / SPAIN



Quisiera agradecer, en primer lugar, la invitación para asistir a este Seminario y me disculpo ante los representantes de los países candidatos porque tanto mi presentación como mi exposición las haré en español. Decidi hacerlo así porque mi tema va dirigido seguramente más a los representantes de las distintas Administraciones españolas, ya que entiendo que han estado directamente implicados en todo el proceso negociador y, por lo tanto, conocen muy bien, al detalle incluso, el resultado de las negociaciones. Ese es el tema que voy a tratar en mi exposición.

Mi función en el Ministerio de Asuntos Exteriores es la de Subdirector de Asuntos Generales en la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos. En esta Subdirección nos ocupamos de coordinar todos los trabajos de cara al COREPER 2 (Comité de Representantes Permanentes 2), y coordinar también la preparación de los Consejos de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores. Previamente, estuve tres años dirigiendo en el Ministerio de Asuntos Exteriores la Unidad de Ampliación, con todo el proceso negociador, coordinando posiciones con otras unidades y con otros departamentos con vistas a defender dichas posiciones en el ámbito de las negociaciones de los 15 con los 12 países candidatos.

*I would first like to thank the invitation to attend this Seminar and apologize to the representatives of the applicant countries for presenting my paper in Spanish. I decided to do this because the subject is addressed to the representatives of the various Spanish Administrations, since I understand they have been directly involved in the negotiating process, and consequently know the results very well.*

*I work as Deputy Director of General Affairs at the Secretary of State for European Affairs, a department of the Ministry of Foreign Affairs. At the Subdirectorate we are responsible for the coordination of all works regarding the COREPER 2 (Permanent Representatives Committee), as well as coordinating preparations for the General Affairs and External Relations Councils. Prior to this assignment I directed for three years the Enlargement Unit at the Ministry of Foreign Affairs- that was then engaged in the negotiation process- coordinating positions with other units and departments with the objective of defending our positions during the negotiations of the 15 with the 12 applicant countries.*

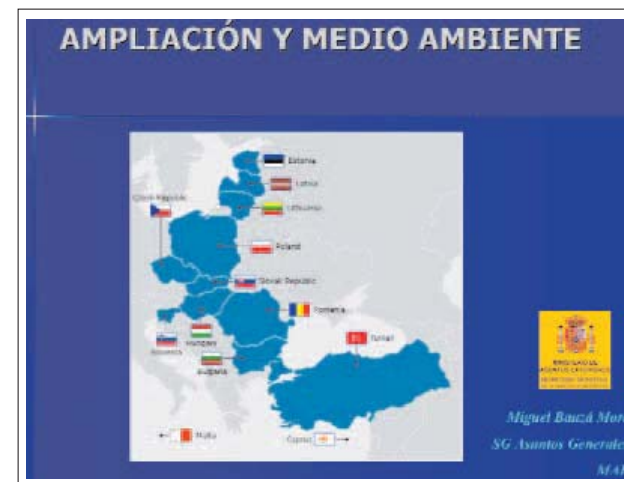
*The European Council at Copenhagen confirmed the closure of the negotiations with 10 out of 12 of the applicant countries. We had started negotiations*

El Consejo Europeo de Copenhague confirmó la conclusión de las negociaciones con 10 de los 12 países candidatos. Con 6 de ellos habíamos empezado la negociación en el año 1998, y con los 6 restantes en el año 2000. Me ha precedido en el uso de la palabra el Sr. Hervás y mencionó a Turquía, el candidato número 13. Pero que al no cumplir los criterios políticos establecidos en Copenhague en el año 1993 para el inicio de negociaciones de adhesión, es un candidato que tiene el estatuto de país candidato, se beneficia de asistencia preadhesión, pero todavía no ha iniciado las negociaciones. En Copenhague concluimos el 12 y 13 de diciembre las negociaciones con 10 países y se confirmó el calendario. La adhesión efectiva deberá tener lugar el primero de mayo del año 2004.

El aspecto más delicado fue precisamente el de las consecuencias financieras de la ampliación. Fue el que ocupó más tiempo, más horas de trabajo, más tensiones, más dificultades y alguna escenificación de crisis de última hora. Al final, el Consejo se puso de acuerdo y negoció con los candidatos sobre la base de 40.852 millones de euros. Una cifra que encajaba con las perspectivas financieras vigentes y que supuso negociaciones, de última hora, de 408 millones de euros adicionales, respecto a la cifra con que los 15 llegaron a dicho Consejo. La firma del Tratado, como saben los representantes de los países candidatos que están en la sala, tendrá lugar en Atenas el próximo 16 de abril y los nuevos Estados miembros participarán en las elecciones al Parlamento Europeo el año 2004, en la Comisión y en las distintas instituciones comuni-

*with 6 of the countries in 1998, and with the other 6 in the year 2000. Mr. Hervás, who has preceded me, has mentioned Turkey, the 13th applicant. Turkey did not fulfil the political criteria established in Copenhagen in 1993 during the beginning of the accession negotiations. Turkey enjoys applicant country status which allows it to benefit from pre-accession aid, but has not yet begun the negotiation process. We concluded the negotiations on the 12 and 13 of December in Copenhagen with 10 countries and confirmed the calendar. Accession will become officially effective May 1st of 2004.*

*The most delicate aspect was, precisely, the financial consequences of enlargement. This was the issue that took up more time, more hours of work, more tension, difficulties and a bit of last minute crisis staging. In the end, the Council reached agreement and negotiated with the applicants on the bases of 40.852 million euros. This figure agrees with the current financial perspectives, though it added last minute negotiations for 408 additional million euros from the figure the 15 had arrived at the Council. The Treaty signing, as the representatives of the applicant countries present here today know, will take place in Athens on the 16th of April. The new Member States will participate in the European Parliament elections in the year 2004, in the Commission and in the different Community institutions, as well as in the next Intergovernmental Conference for Treaty Reform that will begin in the second semester of this current year, during the Italian Presidency.*



### CALIDAD DEL AIRE

- Emisiones de compuestos volátiles orgánicos en almacenamiento y distribución de gasolinas (directiva 94/63/EC)
  - Malta: fin 2004
  - Polonia: 2005
  - Estonia: 2006
  - Eslovaquia y Lituania: 2007
  - Letonia: 2008
- Contenido de azufre en fuel oils pesados (directiva 1999/32/EC):
  - Chipre: derogación por 1 año
  - Polonia: hasta 2006

tarias, así como en la próxima Conferencia Intergubernamental para la reforma de los Tratados que comenzará, seguramente, en el segundo semestre de este año, durante la Presidencia italiana.

El reto ambiental ha sido mencionado hace un momento. Las negociaciones versaban sobre el acervo comunitario, y lo que estábamos negociando con los países candidatos era la transposición y aplicación efectiva del acervo. Solo muy excepcionalmente se ha planteado algún caso de derogación en la aplicación del acervo. El acervo ambiental planteaba desde el primer momento unos retos clarísimos, ya que las diferencias estándares entre los quince Estados miembros y los países candidatos que comenzaban a negociar eran muy considerables. La alineación, transposición y aplicación efectiva del acervo exigía, en primer lugar y sobre todo, unos recursos financieros importantes. Ha sido precisamente la cuestión de los recursos financieros tan considerables que había que poner encima de la mesa lo que ha justificado la mayor parte de los periodos transitorios acordados con los países candidatos en la aplicación del acervo.

### GESTIÓN DE RESIDUOS

- Objetivos de recuperación de embalajes (Directiva 94/62 EC): excepto Estonia, periodos transitorios para todos, de 2005 a 2009; además, Malta obtiene hasta fin 2007 para bebidas.
- Vertederos (Directiva 1999/31 EC):
  - Estonia: hasta fin 2009 para residuos industria pizarras bituminosas
  - Letonia: hasta 2004 (incluidos asbestos)
  - Polonia: fin 2012

### CALIDAD DEL AGUA

- Canalización y tratamiento aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/EEC): tiempo adicional para todos, de 2007 a 2015
- Calidad aguas consumo humano (Directiva 98/83 EC):
  - Malta: fin 2005
  - Estonia: 2013
  - Letonia: 2015
- En caso de riesgo para la salud, se aplicarán los procedimientos previstos: información pública, interrupción suministro

*The environmental challenge has already been mentioned. The negotiations were based on the Community patrimony and its effective transfer and implementation to the applicant countries legislations. The possibility of revoking implementation of this patrimony has only been contemplated for exceptional instances. The environmental Community patrimony posed, from the start very clear challenges, since the standard differences between the 15 member states and the applicant countries beginning negotiations were considerable. Effective alignment, transfer and implementation of the patrimony required, first and foremost, significant financial resources. The need to produce these significant financial resources is what has justified most of the transition periods accorded with the applicant countries in the implementation of the patrimony.*

*The future Member States must implement the Community patrimony just like any other of the Member States, but they will have a grace period for adaptation justified, as I have mentioned, by the financial resources and the important investments that must be done in the environmental sector. We divided the patrimony in 31 negotiation chapters. The negotiation of Chapter 22, addressing environmental matters, focused on the agreement about the transition periods.*

*The environmental challenges rested specially on those chapters that presented considerable difficulties at three levels: legal; institutional, based on the need of the applicant countries to create the administrative and institutional apparatus necessary to implement in an efficient manner the Community patrimony; and financial, based on the cost estimation the Commission and other analysis institutes have done during the negotiations and that are calculated between the*

### CALIDAD DEL AGUA (2)

- Vertidos sustancias peligrosas en medio acuático (Directiva 76/464/EEC):
  - Eslovaquia: fin 2006
  - Malta: fin marzo 2007
  - Polonia: fin 2007

Los futuros Estados miembros deberán aplicar el acervo igual que cualquier otro Estado miembro, pero gozarán de un plazo de gracia de adaptación precisamente justificado, como digo, por esos recursos financieros y las inversiones tan importantes que deben realizar en el ámbito del medio ambiente. Dividimos el acervo en 31 capítulos de negociación, versando el capítulo 22 sobre medio ambiente y, como señalaba, la negociación se centró, sobre todo, en el acuerdo acerca de los periodos transitorios.

Por tanto, el reto ambiental lo constituían los capítulos que planteaban dificultades considerables, sobre todo a tres niveles: el legal; el institucional, con la necesidad para los países candidatos de crear el aparato administrativo e institucional necesario para aplicar de forma eficaz el acervo comunitario; el financiero, sobre la estimación de costes que la Comisión y otros institutos de análisis han hecho a lo largo de las negociaciones y que se cifran entre 80.000 y 120.000 millones de euros. Como ven, la inversión es el punto central, sobre todo en lo que se refirió a la negociación de este capítulo.

Los periodos transitorios tenían carácter excepcional en todos los capítulos, no sólo en éste. Tales periodos deberían estar limitados en el tiempo y en su ámbito de aplicación, con relación clara de aquellas instalaciones que se verían afectadas o que se beneficiarían de periodos transitorios. Su impacto transfronterizo debía ser también limitado, no debía producir distorsiones en un ámbito también fundamental a lo largo de las negociaciones, como era el capítulo 6, dedicado a competencia, y deberían, como todos los demás periodos transitorios acordados en otros ámbitos, ir acompañados de planes de implementación gradual y de estrategias financieras

### PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

- Conservación aves silvestres (Directiva 79/409/EEC): fin 2008 para Malta (capturas vivas ciertas especies)
- Directiva Habitats (92/43/EC): excepción geográfica para la protección del lince; revisable en 2009.

80.000 and 120.000 million euros. As you can see investment is the central issue, especially in what regards the negotiation of this chapter.

*The transition periods had an exceptional character in all the chapters, not only in this one. Said periods must be limited in time and scope of implementation, and clearly list the facilities affected or benefited by them. Their crossborder impact should also be limited; it should not produce distortions in another fundamental question such as Chapter 6, regarding competences. These periods should also be accompanied by plans for gradual implementation and by specific and viable financial strategies. All applicant countries have been granted, to different degrees, a transition period within this chapter.*

*The representatives from the applicant countries are fully conscious of these transition periods. Six countries have been granted transition periods regarding air quality, the emission of volatile organic compounds, storage and distribution of petrol and also in relation with the Directive. Also, in matters of sulphur content in heavy fuels, Cyprus and Poland have been granted transition periods. Nine countries, excepting Estonia, have been granted transition periods that extend from 2005 to the end of 2009.*

*In what regards waste treatment and in relation to Directive 99/31/EC, Estonia, Latvia and Poland have also been granted transition periods. For water quality, there are two fundamental Directives that have been affected by transition periods. The first is the Directive affecting canalisation and treatment of residual urban waste waters, where all the countries, from the year 2007 to 2015 have been granted considerably prolonged periods. The subject of invest-*

concretas y viables. Todos los países candidatos han obtenido dentro de este capítulo, en mayor o menor medida, algún período transitorio.

Los representantes de países candidatos son plenamente conscientes de estos períodos transitorios. En el terreno de la calidad del aire, en relación con la emisión de compuestos volátiles orgánicos y almacenamiento y distribución de gasolina, y en relación con la Directiva, seis países han obtenido períodos transitorios. También, en materia de contenido de azufre en fuel pesado, Chipre y Polonia han obtenido los períodos transitorios. También en la gestión de residuos, en los objetivos de recuperación de embalajes, excepto Estonia, hay períodos transitorios acordados con los otros nueve países candidatos que varían en el tiempo desde 2005 hasta finales del 2009.

En vertederos, y en relación con la Directiva 99/31/CE, Estonia, Letonia y Polonia han tenido períodos transitorios. En calidad del agua hay dos Directivas fundamentales afectadas por períodos transitorios: en primer lugar, la Directiva relativa a la canalización y tratamiento de aguas residuales urbanas, donde todos han obtenido, del 2007 al 2015, períodos transitorios bastante prolongados. El tema de las inversiones han sido el principal causante de que se acordase este período transitorio. En calidad de agua de consumo humano se han acordado períodos transitorios largos para tres países, con la salvedad del riesgo para la salud, en cuyo caso se aplicarán los procedimientos ya previstos en la propia Directiva.

Siguiendo con el tema de la calidad del agua, también la Directiva 76/464/CEE ha dado lugar a períodos transitorios con Eslovaquia, Malta y Polonia. En protección de la naturaleza, tenemos un período transitorio acordado para Malta en el tema de protección de aves hasta final de 2008. Y finalmente, en la Directiva Hábitats, también ha habido un período transitorio, acordado en el último momento de la negociación en Copenhague, en relación con la protección del lince para Estonia

Por lo que se refiere a la contaminación industrial y gestión de riesgos, también se han acordado períodos transitorios largos según el listado de instalaciones y para todos los candidatos, menos para Eslovenia y Letonia. En Prevención y control integrados, cuatro países han obtenido también período transitorio y se recoge que los actuales Estados miembros tienen hasta el 2007 para la plena transposición de lo dispuesto

*ments has been the main cause for the granting of this transition period. In what regards the quality of water for human consumption, three countries have been granted lengthy transition periods, except in what concerns risks to human health, in which case the procedures already written in the Directive will be applied.*

*On the subject of water quality, Slovakia, Malta and Poland have also been granted transition periods to implement Directive 76/464/CEE. On issues of protection of nature Malta has been granted a transition period to implement bird protection legislation till 2008. At the last moment of the Copenhagen negotiation Estonia was granted a transition period to implement the Habitats Directive to protect the lynx.*

*All the applicant countries, except for Slovenia and Latvia, have been granted lengthy transition periods for implementation of directives affecting industrial pollution and the management of irrigation waters according to the listings of facilities. Four of the countries have been granted transition periods to implement Integrated Control Prevention. The actual Member States have until the year 2007 to transfer the contents of this Directive to their own legislations. As for incinerating plants, Hungary and Slovakia have been granted transition periods as well. Directive 2001/8/EC has a specific provision for compliance with the allowed national emissions ceilings till 2004 for the future Member States. Regarding protection from radiation, a subject intimately linked to medicine, Latvia, and Poland have been granted a transition period for Directive 97/43/EC.*

*These are the main transition periods accorded with the applicant countries. Negotiations were closed in December and the treaty will be signed in April of*

**CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

- **Emisiones grandes instalaciones de combustión (Directiva 2001/80/EC): período transitorio de 2004 a 2015 (según listado), excepto Eslovenia Letonia**
- **Prevención y control integrados (Directiva 96/61/EC):**
  - Polonia y Letonia: fin 2010
  - Eslovenia y Eslovaquia: fin 2011

[2007 para actuales Estados miembros]

en esta Directiva. En cuanto a las plantas incineradoras, Hungría y Eslovaquia han obtenido períodos transitorios de adaptación. En la Directiva 2001/8/CE hay hasta el 2004 una previsión específica en cuanto a los techos para las emisiones nacionales de los futuros Estados miembros. En relación con la protección de radiaciones, un tema ligado fundamentalmente con la medicina, Letonia y Polonia han obtenido período transitorio en la Directiva 97/43/CE.

Hemos visto los principales períodos transitorios acordados con los países candidatos. Las negociaciones se han cerrado en diciembre y se firmará un tratado en abril de este año. Los países ingresarán en la Unión como Estados miembros de pleno derecho el primero de mayo del 2004. Quiere esto decir que hemos cerrado las negociaciones en muchos ámbitos sobre la base de menos compromisos asumidos por los países candidatos. Compromisos que la Unión ha considerado que eran creíbles y viables. De todas maneras, la Unión se ha reservado, lógicamente, el control y seguimiento en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los candidatos en el curso de las negociaciones. Es lo que se llama el monitoring, control y seguimiento de esos compromisos, tarea fundamental que lleva a cabo la Comisión. Precisamente hace poco menos de un mes, la Comisión ha presentado su primer informe en la materia y todos los candidatos cumplen "generalmente" (es expresión literal de la Comisión) los compromisos adquiridos. La evolución está siendo positiva desde el punto de vista del seguimiento de los compromisos. Los retrasos son, por lo tanto, no sustantivos, y las perspectivas son bastante positivas en este capítulo 22. En mayo de 2003, la Comisión hará la segunda ronda de control y en octubre, es decir, seis meses antes de la adhesión, hará el último informe de monitoring en todos los capítulos. Entre ellos, naturalmente, el capítulo relativo al medio ambiente.

La Unión Europea utiliza dos mecanismos para controlar que los nuevos Estados miembros cumplirán esos compromisos. El primero. lo acabamos de ver, es el monitoring, control y seguimiento del cumplimiento de los compromisos. El segundo son, en caso de que se produzcan incumplimientos por parte de los nuevos socios, unas cláusulas de salvaguardia que tendrán una duración de hasta tres años tras la adhesión. El plazo para invocar estas cláusulas de salvaguardia específica, relacionadas con esta negociación y con la firma de este tratado de adhesión, tendrán en principio duración hasta el tercer año después de la adhesión de los nuevos Estados miembros. Hay una cláusula de carác-

**CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE RIESGOS (2)**

- **Plantas incineradoras (Directiva 2000/76/EC):**
  - Hungría: junio 2005
  - Eslovaquia: fin 2006
- **Techo emisiones nacionales (Directiva 2001/81/EC): acordados en el Tratado, sin perjuicio revisión prevista en 2004**

*this year. The countries will join the Union as full Members on the first of May of 2004. This means we have closed the negotiations in many subjects with less commitments assumed by the applicant countries. Commitments considered believable and viable, to be undertaken by the applicant countries. However, the Union has reserved, logically, the right to control and monitor compliance with those commitments agreed upon by the applicants during the course of the negotiations. Or what is known as commitment monitoring, control and follow up, a fundamental task undertaken by the Commission. Less than a month ago, the Commission presented a first report on the subject with an outcome of an overall compliance being "generally" (verbatim) the norm for the applicant countries. The evolution of compliance to commitments is positive from the point of view of the monitoring reports. Delays, are then, not significant and perspectives are generally positive for Chapter 22. In May 2003 the Commission will engage in the second control round and in October, six months prior to formal accession, the last monitoring report for all chapters, including naturally the one regarding the environment, will be issued.*

*The European Union uses two mechanisms to control compliance by new Member States. The first is the already mentioned monitoring, control and follow up procedure. The second are safeguarding clauses that enter into effect if non-compliance occurs. These clauses have a three year duration period after formal accession. The period to summon these specific safeguarding clauses in relation to the signing of this specific accession treaty is of three years after accession. There is a general character clause, accorded during prior processes of accession -meaning is not a new procedure- that can affect any Member State, current or future.*



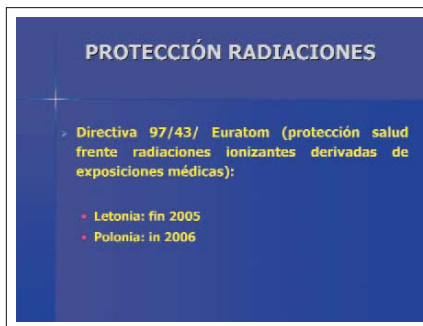
ter general, que se acordó en ampliaciones anteriores, y por tanto no es ninguna novedad, pudiendo afectar a cualquier Estado miembro actual y futuro.

La novedad son las dos cláusulas específicas que se introducen en esta quinta ampliación y que no figuraban en ampliaciones anteriores. Son consecuencia de haber cerrado unas negociaciones sobre la base de compromisos en muchos casos: una cláusula específica relativa al funcionamiento del mercado interior y otra relativa al ámbito de justicia y asuntos de interior, el ámbito JAI. Estas cláusulas, al contrario que la de carácter genérico, sólo podrán aplicarse a los nuevos Estados miembros que no hayan cumplido, como digo, los compromisos adquiridos y podrán incluso superar el periodo inicial de tres años. Estas cláusulas son, en ambos casos, las garantías que se han reservado los actuales Estados miembros para asegurarse el correcto funcionamiento de los compromisos adquiridos.

Hay controles y salvaguardias, pero también hay otra cara de la moneda. Y es la asistencia que la Unión Europea ha venido prestando y continuará prestando a los nuevos Estados miembros. Una asistencia que si bien hasta ahora se hacía a través del programa ISPA, en el futuro se hará a través del Fondo de Cohesión.

España también participa, desde el punto de vista institucional, en la asistencia técnica en este ámbito, concretado a través del programa Twinning (Hermandamiento). A través de él, nuestro país ha realizado esta función de asistencia técnica. Consiste en desplazar expertos funcionarios de nuestra Administración Central o de otras Administraciones españolas a las Administraciones de los países candidatos, para que en periodos que van normalmente de seis meses a año y medio o dos años, proporcionen asistencia técnica en la transposición y aplicación del acervo comunitario. En este caso, en el ámbito de medio ambiente. No ha sido el terreno en el que España ha realizado o ha obtenido o participa en un mayor número de proyectos. Solamente en Hungría ha habido un proyecto ya finalizado con participación española sobre la Directiva Hábitats. En Polonia está en ejecución un proyecto sobre control y prevención de la contaminación a nivel regional. También en Polonia, hay otro proyecto de un sistema de seguridad biológica en ejecución.

La Comisión, según establece el Tratado, ya ha emitido su dictamen favorable el pasado 19 de febre-



*There are, however, two specific clauses introduced in this fifth process of accession. They are a result of the negotiations having finished based on commitments alone in many cases: a specific clause relative to the functioning of the interior market and another to Justice and Home Affairs in the JHA environment. Unlike the general character clauses, these two can only be applied to new Member States that have not complied with the commitments agreed upon and may even extend after the initial three year period. In both cases, these clauses are the safeguard mechanisms the current Member States have reserved for themselves to ensure the correct implementation of the acquired commitments.*

*The other side of the controls and safeguard mechanisms is the ongoing assistance the European Union has been, and will continue providing to the new Member States. This assistance, channelled through the ISPA program, will be disbursed in the future via the Cohesion Fund allowances.*

*Spain is also participating at the institutional level by providing technical assistance via the Twinning Program. The program provides assistance by sending expert civil servants from our Central or other Administrations to the Administrations of the applicant Countries for a period usually of 6, 18 or 24 months. The purpose of this programme is to provide technical expertise in how to transfer and apply the Community patrimony, and in this case the "acquis communautaire" refers specifically to the environmental patrimony, to their national administrations. Except for a finished project in Hungary regarding the Habitat Directive, Spain has not obtained or participated in a great number of projects in this field. Poland is currently implementing two projects, one on the control and prevention of pollution*

ro sobre el proyecto de Tratado de Adhesión. Por lo tanto, menos en Chipre, donde no ha habido un acuerdo entre las dos comunidades (turca y griega), en el resto de los países candidatos van a haber referéndum para la ratificación y la aprobación del Tratado. En Malta se ha celebrado ya, siendo el primer candidato que celebra el referéndum sobre el nuevo Tratado, logrando el 53'6% de votos positivos. En Malta la situación no estaba nada clara porque siempre ha sido un país donde la población estaba dividida casi al 50% en cuanto a su interés por la adhesión. De hecho, Malta es un país que presentó su adhesión y retiró su candidatura cuando ganó las elecciones el Partido Laborista. Después volvió a reactivar su candidatura.

Para concluir, quisiera incidir en que la adhesión es un proceso abierto. Tenemos a Turquía como país candidato y a los países de los Balcanes como candidatos potenciales y previsibles. Croacia presentó el pasado 21 de febrero su solicitud de adhesión formal, que dará lugar a un dictamen por parte de la Comisión y, en último término, la decisión del Consejo de iniciar o no las negociaciones. Calculamos que al menos pasará un año entre la presentación

at the regional level and a second one on the biological safety.

*According to the Treaty provisions the Commission issued a favourable ruling on February 19th on the preliminary draft Enlargement Treaty. Except for Cyprus, where agreement between the two communities (Turkish and Greek) has not been reached, the remaining applicant countries will hold a referendum for ratification and approval of the Treaty. Malta has been the first applicant country to hold a referendum on the new Treaty obtaining 53.6% of positive votes. This is a country where the situation was never clear, because historically, the population has been divided almost 50/50 regarding accession. Malta presented an accession application that was withdrawn after the Labour Party won the elections, reactivating later the process for accession.*

*To finish, I would like to remark that accession is an open process. We have Turkey as applicant country and the Balkan countries as foreseeable and potential applicants. Croatia presented on February 21st its formal application for accession, waiting for a Commission*

*ASISTENCIA ISPA – Medio Ambiente (Decisiones 2000-2002) - €													
*País	*Agua potable		*Agua/alcantarillado		*Alcantarillado		*Agua/alcant. solid		*Residuos sólidos		*Totales		
	*Decisiones	**	*Decisiones	**	*Decisiones	**	*Decisiones	**	*Decisiones	**	*Decisiones	**	
*Bulgaria					+121.974.082	-31			+47.422.127	+1		+176.597.518	+11
*Rep. Checa	+52.038.244	+2	+22.007.223	+2	+67.616.773	+2						+142.270.564	+9
*Estonia			+26.217.820	+6	+22.277.931	+1			+14.213.998	+4		+63.099.749	+18
*Hungría			+21.996.180	+1	+2.269.240	+2	+211.250	+1	+221.940.041	+1	1	+227.447.284	+19
*Letonia	+7.097.000	-1	+21.599.201	+2			+2.282.599	-1	+11.503.300	+2		+112.571.561	+10
*Lituania			+26.217.820	+2	+24.489.960	+2	+6.097.260	+1	+20.527.224	+1		+109.400.294	+12
*Polonia	+2.111.846	+1	+22.289.999	+1	+21.894.229	+1	+1.211.260	+1	+26.726.242	+1		+228.709.499	+15
*Rumania			+21.996.180	+1	+21.826.229	+1			+1.288.221	+1		+526.719.176	+23
*Eslovaquia	+19.000.000	+1	+21.996.180	+1	+21.251.240	+1	+2.282.599	+1				+109.781.870	+11
*Eslovenia	+2.282.599	+1	+21.996.180	+1	+22.489.960	+2			+2.282.599	+1		+109.999.399	+16
*Totales	+66.027.294	+5	+221.940.041	+23	+1.889.991.798	+24	+27.646.240	+11	+107.811.211	+24	1	+2.436.450.90	+15
*% MA	+2,12%		+8,29%		+42,38%		+0,19%		+19,88%				

formal de su solicitud y el momento en que la Comisión haga público su dictamen.

Macedonia ha anunciado que antes de finales de 2003 también presentará su candidatura a la adhesión. En ambos países el anuncio político que han hecho sitúa su adhesión, en torno al año 2007, coincidiendo con la adhesión de Bulgaria y Rumania. Bosnia Herzegovina, Serbia, y Montenegro son también candidatos previsibles, además de Albania. Luego están los países de la Asociación Europea de Libre Comercio, que siempre han sido candidatos previsibles a la adhesión a las Comunidades Europeas. De hecho, Noruega ha negociado dos veces, y dos veces rechazó su población en referéndum la adhesión, después de haber negociado un tratado para la adhesión. Dentro de lo que hoy en día empezamos a llamar los "nuevos vecinos", tenemos a Moldavia, Ucrania y Bielorusia como candidatos potenciales o previsibles, que situaría en un futuro a medio o largo plazo. En todos estos casos, evidentemente, el capítulo ambiental va a ser fundamental en las negociaciones.

*Decision, and ultimately the decision of the Council to initiate, or not, the negotiation process. We estimate a year, at least, between the formal submission of the application and the moment when the Commission will make its Decision public.*

*Macedonia has announced they will apply for accession at the end of 2003. The political announcement both countries have forwarded places their accession around 2007, coinciding with the accession of Bulgaria and Romania. Bosnia Herzegovina, Montenegro and Serbia are also foreseeable applicants together with Albania. There are also the EFTA (European Free Trade Association) countries, always considered as foreseeable applicants for accession. In fact, Norway's population, after two rounds of negotiations rejected the accession referendum each time. Moldavia, Ukraine and Byelorussia, the countries known as the "new neighbours" are also foreseeable applicants in a medium to long term period of time. For all of them the Chapter on the environment is going to be an essential issue during negotiations.*

## INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA PROGRAMACIÓN ESTRUCTURAL 2000-2006: LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

### ENVIRONMENT INTEGRATION IN THE STRUCTURAL PROGRAMMING 2000-2006: THE ENVIRONMENTAL AUTHORITIES NETWORK

**D. / Mr. JOSÉ ÁLVAREZ DÍAZ**

COORDINADOR DE PROGRAMAS  
PROGRAMMES CO-ORDINATOR

Ministerio de Medio Ambiente  
Ministry of the Environment

ESPAÑA / SPAIN



Quisiera agradecer al Gobierno de Cantabria, y muy especialmente, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la organización de este Seminario, que surge como continuidad al celebrado a finales de octubre del pasado año en Praga, gracias a la organización que nos ofreció la representación de la República Checa y tras el ofrecimiento del Consejero de Medio Ambiente de esta Comunidad Autónoma para su celebración. Quisiera también agradecer al Ministerio de Asuntos Exteriores, especialmente a la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, su colaboración con la Red de Autoridades Ambientales en la celebración de este encuentro, a todos ustedes por su asistencia y muy en particular a los colegas de los nuevos Estados miembros para la ampliación y de los dos países candidatos, Bulgaria y Rumania, por estar aquí con nosotros en este objetivo de intercambiar experiencias en el ámbito del medio ambiente y los Fondos Comunitarios. Para finalizar con este capítulo de agradecimientos, quisiera hacer una mención especial a nuestro colega de la República Checa, Milán Podsedníček, por su colaboración para coordinarnos con todos los colegas de los demás países de la ampliación.

Mi presentación pretende poner como ejemplo, dentro de este intercambio de experiencias, cómo

*I would like to thank the Government of Cantabria, especially the regional Ministry Council on the Environment and Spatial Planning for organising this Seminar, a continuation of the Seminar held, by the courtesy of the Czech Representatives after the offer of our Regional Minister for the Environment, at the end of October of last year in Prague. I would also like to thank the Ministry of Foreign Affairs, and specially the Secretary of State for European Affairs, their cooperation with the Environmental Authorities Network in holding this conference, and to all of you for being here. Also especial thanks to the colleagues of the new Member States and the applicant countries Bulgaria and Romania, for coming to share experiences regarding the environment and the Community Funds. To finish, I would like to make a special mention of Milán Podsedníček, our colleague from the Czech Republic, on behalf of his collaboration in the effort to coordinate all the colleagues from the countries applying for accession.*

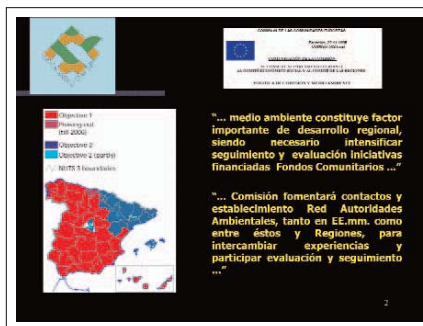
*This presentation is about the Spanish experience and how we have coordinated the environmental authorities and the Structural and Cohesion Funds planning authorities, following the recommendations of the European Commission. I will focus on the operation and com-*

nos hemos coordinado en España, siguiendo la recomendación de la Comisión Europea, las autoridades ambientales con las autoridades de programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión. Por cuestiones de tiempo me voy a centrar en el funcionamiento y composición de la Red de Autoridades Ambientales, así como en las actividades y trabajos que hemos desarrollado hasta la fecha.

La puesta en marcha de esta Red de Autoridades Ambientales surge como consecuencia de una Comunicación de la Comisión, recomendando a los Estados miembros que asociásemos a los responsables de Medio Ambiente con los responsables de la administración de Fondos Comunitarios en la constitución de Redes de Autoridades Ambientales. Siguiendo esa recomendación de fomentar estos contactos y establecer una Red de estas características, a finales del año 1997 el Ministerio de Hacienda, entonces en el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo, encomendó al Ministerio de Medio Ambiente que asumiera el Secretariado para poner en marcha esta Red de Autoridades Ambientales. Desde su nacimiento, hemos tenido muy en cuenta la evaluación de toda la política ambiental, la legislación y las recomendaciones comunitarias, entre ellas la Comunicación para el Consejo Europeo de Cardiff sobre la integración del medio ambiente en las políticas de la Unión, haciendo especial hincapié en la prioridad establecida en la Agenda 2000 sobre política de cohesión.

En la evolución de la política ambiental en el ámbito de la Unión Europea, con la revisión del Tratado de Roma a través del Tratado de Ámsterdam, existen dos artículos clave que hemos ido aplicando al funcionamiento de esta Red de Autoridades Ambientales: el artículo 2, que establece que la Comunidad debe promover un desarrollo armonioso y sostenible dentro de las actividades económicas, así como un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente, y el artículo 6, en el que la integración del medio ambiente en las demás políticas deja de ser una recomendación, para ser una obligación que debe integrarse en la definición y realización de todas las políticas con objeto de fomentar el desarrollo sostenible. Por tanto, podemos decir que estos dos artículos constituyen los pilares en los que se fundamentan las actividades de la Red de Autoridades Ambientales.

Este ejercicio, que iniciamos en el periodo de programación anterior 1994-1999, nos sirvió para



position of the Environmental Authorities Network and on the activities and works developed to date.

The Environmental Authorities Network was created after a Communication from the Commission recommended the Member States to link the authorities in charge of Environmental matters with the authorities administering the Community Funds, and the result of that association is what we now call the Environmental Authorities Network. In 1997, following this recommendation to establish contact and a network of these characteristics, the Ministry of Finance, then part of the Monitoring Committee of the Community Support Framework charged the Ministry of the Environment to incorporate the Secretariat and set up this Environmental Authorities Network. From its inception we have rigorously considered the evaluations of all the environmental policy, legislation and Community's recommendations of the European Council at Cardiff on the integration of the environment in the Union's policies, focusing in particular on the priorities established by the Agenda 2000 on the cohesion policy.

There are two key articles in the evolution of the environmental policy of the European Union, after the revision of the Treaty of Rome via the Treaty of Amsterdam that we have been applying to the Environmental Authorities Network: Article 2 and Article 6. Article 2 establishes the Community must promote a harmonious and sustainable development of the economic activities as well as a high level of protection and enhancement of the quality of the environment. Article 6 establishes that the integration of the environment in the other policies ceases to be a recommendation and becomes an obligation that must be integrated in the definition and implementation of all the policies to foster sustainable development. In consequence, we can say these two articles are the pillars

propiciar esa integración de la protección del medio ambiente en la definición de la planificación y programación 2000-2006, de acuerdo con el Reglamento general de los Fondos Estructurales, Reglamento (CE) nº 1260/99, que se hace eco del Tratado de Ámsterdam e integra en su articulado el mandato del artículo 2, que determina que la Comunidad contribuirá a promover ese desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible y que, además, la Comisión y los Estados miembros velarán porque la protección del medio ambiente se integre en esa definición y aplicación de la acción de los Fondos Estructurales. También quiero destacar el artículo 8, que determina que los Estados miembros designarán a los diferentes interlocutores, además de los agentes económicos y sociales, y a las autoridades ambientales con objeto de fomentar el desarrollo sostenible a través de esa integración ambiental.

Realizado ese trabajo de definición previa en los Planes de Desarrollo Regional, la Red de Autoridades Ambientales tiene también su reflejo en los documentos de programación, concretamente en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones Objetivo 1 de España, que en su capítulo 6 hace referencia expresa, dentro de las condiciones de aplicación de este Marco, a la coordinación con las autoridades ambientales, destacando la cooperación de estas autoridades responsables de Medio Ambiente con las autoridades de gestión a fin de alcanzar ese objetivo de la integración y la participación como miembros permanentes en los Comités de Seguimiento, y en los diferentes Grupos de Trabajo.

Tal y como explicó durante su intervención el Sr. Claude Rouam, en esta evolución de la política y normativa ambiental, nos vamos adaptando también al mandato del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente, del que habría que destacar, en relación con el tema que nos ocupa, que propicia una mayor integración de los criterios ambientales en los programas de financiación comunitarios, incluso yendo más allá y teniendo en cuenta las futuras revisiones de las perspectivas financieras de los instrumentos comunitarios de financiación.

Centrándonos en la naturaleza de la Red de Autoridades Ambientales, podemos decir que es un foro de cooperación y de coordinación entre las diferentes administraciones. España está organizada en 17 regiones y dos Ciudades Autónomas, en defi-



on which the activities of the Environmental Authorities Network are founded.

This exercise, initiated during the prior planning period, 1994-99, served to propitiate the integration of environmental protection measures in the definition of the planning and programming for the 2000-2006 period, according to General Regulations of the Structural Funds (EC) nº 1260/99, that contains the provisions of the Treaty of Amsterdam and integrates in its Articles the mandate of Article 2. This Article determines the Community will contribute to promote said harmonious, balanced and sustainable development and in addition, the Commission and the Member States will ensure the protection of the environment is integrated in this definition and implementation of the actions funded by the Structural Funds. I would also like to note article 8. This article determines that Member States will designate the different interlocutors involved in this process, besides the economic and social agents, and the environmental authorities, so sustainable development can be fostered via this environmental integration.

Once the preliminary task of definition is integrated in the Regional Development Plans, the work of the Environmental Authorities Network is reflected also in the programming documents, specifically the CSF (Community Support Framework) for the Objective 1 regions in Spain. Chapter 6 makes an express reference, within the implementation conditions of this Framework, to the coordination with the Environmental Authorities, highlighting the cooperation between environmental authorities and managing authorities, so the objective of integration and participation as permanent members of the Monitoring Committee and the different Task Groups can be reached.





nitiva, en 19 regiones y esa cooperación o coordinación interadministrativa es clave para el buen funcionamiento de este objetivo prioritario que tiene encomendado la Red: velar por la integración ambiental en los diferentes sectores de actuación de los Fondos Estructurales, siempre con el objetivo prioritario de promover un desarrollo sostenible y con los objetivos específicos de optimizar la financiación de proyectos dentro del sector de medio ambiente, definir criterios para la integración del medio ambiente en los diferentes sectores o ejes de desarrollo y cooperar para la buena aplicación y cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Todo eso se traduce en un conjunto de funciones, siempre desde el espíritu de cooperación con las autoridades de gestión y administración de los Fondos Comunitarios, para contribuir a solucionar todas las dificultades de tipo ambiental, mediante la participación activa como miembros permanentes en los Comités de Seguimiento y en los diferentes Grupos de Trabajo, como por ejemplo los Grupos de Evaluación. Sirva como ejemplo que en este momento estamos colaborando en el proceso de Evaluación Intermedia de la Programación Estructural.

El funcionamiento de la Red se basa en Sesiones Plenarias, a las que asisten todos sus miembros, y distintos grupos de trabajo en función de las diferentes actividades desarrolladas por la Red. También se celebran Jornadas Temáticas, que versan sobre un tema monográfico. Recientemente se nos ha encomendado por parte de la Presidencia del Marco Comunitario de Apoyo y de la Coordinación Nacional de Objetivo 2 y Objetivo 3, que esta Red se constituya en Grupo Temático de Medio Ambiente dentro de la Programación Estructural: es decir, además de esa función que venimos desempeñando

As Mr. Claude Rouam explained during his intervention, environmental policies and legislation continue to adapt to the mandate of the Sixth Community Action Programme in environmental matters. A noteworthy aspect, regarding the subject matter of this Seminar, is that it propitiates a greater integration of environmental criteria in the Community financial programmes, going beyond them when considering the future revisions and financial perspectives of the Community's financial instruments.

As for the nature of the Environmental Authorities Network, we can say it is a cooperation and coordination forum between the different administrations. Spain is organised in 17 regions and two autonomous cities, or 19 regions. Administrative cooperation and coordination is key for implementing the Network's main objective: ensure that environmental considerations are integrated in the different action sectors of the Structural Funds, always with the priority objective of promoting sustainable development, and with the specific objectives of optimising financing for projects in the environmental sector, define criteria for the integration of the environment in other sectors or areas of development and cooperate for the compliance with and application of the Community's legislation in environmental matters.

This translates into a set of functions, always based in the spirit of cooperation with the Structural Funds implementation and administration authorities that contribute to solve all environmental difficulties by active participation as permanent members of the Monitoring Committees and different Working Groups, such as the Evaluation Groups. To mention an example we are now cooperating in the Intermediate Evaluation process of the Structural Programming.

The Network operates based on Plenary Sessions attended by all members, and on different Working Groups according to the different activities developed by the Network. We also hold Thematic Conferences on monographic subject matters. Recently, the Presidency of the Community Support Framework and the National Coordination of Objective 2 and Objective 3 has assigned the Network to become a Thematic Environmental Group within the Structural Programming: that is, besides the function we have been performing since its inception at the end of 1997, we will now become a specific Environmental Thematic Group. Another thematic group has already been constituted for another horizontal principle of the Programming: Equal Opportunity between men and women. This Network has taken advantage of the experience of this group in the last

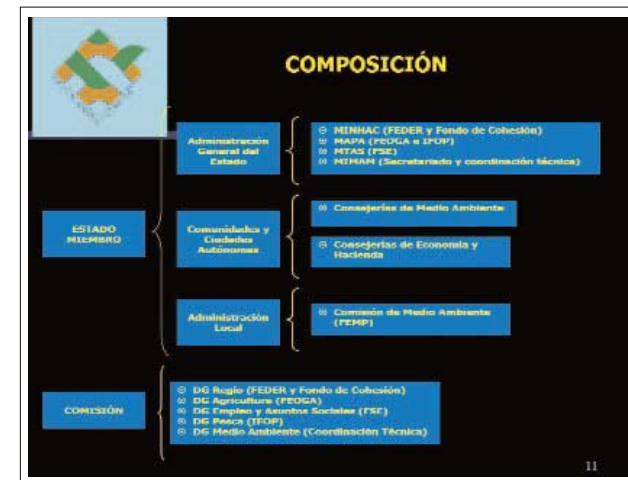
desde su creación, a finales del año 1997, asumimos ahora el compromiso de constituirnos como Grupo Temático específico de Medio Ambiente, al igual que se ha constituido un Grupo Temático para otro principio horizontal de la Programación, la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, esta Red, ha aprovechado la experiencia de su funcionamiento de estos últimos años para asumir esta nueva responsabilidad y atender los mandatos que surgen de los Comités de Seguimiento dentro de la Programación 2000-2006.

En cuanto a su composición, forman parte de esta Red representantes de todas las Administraciones a tres niveles: Administración General del Estado, Administraciones regionales de las Comunidades Autónomas y Administración Local; sin olvidar la presencia de representantes de la Comisión Europea. Dentro de la Administración General del Estado se encuentran representados todos los Ministerios que gestionan los diferentes Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, es decir, el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Medio Ambiente, quien además de formar parte de esta Red, realiza funciones de Secretariado y de coordinación técnica de la Red de Autoridades Ambientales. Por parte de las Comunidades y Ciudades Autónomas, de esas 19 regiones a las que hacía referencia anteriormente, forman parte de la Red las autoridades responsables de Medio Ambiente de las Conse-

years to model its new responsibility and fulfil the mandates arising from the Monitoring Committees within the 2000-2006 Programming.

The Network is composed by representatives from all the Administrations divided in three levels: General State Administration, Regional Administrations from the Autonomous Communities and Local Administrations in addition to the representatives from the European Commission. Within the General State Administration we find representation for all the Ministries involved in the administration of Structural Funds and the Cohesion Fund: the Ministry of Economy and Finance, the Ministry of Labour and Social Affairs, the Ministry of Agriculture, Fishery and Feeding, and the Ministry of the Environment, that besides being a part of this Network performs also duties as Secretariat and technical coordination body for the Environmental Authorities Network. From the Autonomous Communities Administrations we have the authorities responsible for the Environment in the Regional Ministries for the Environment and the Regional Ministries of Economy and Finance. And finally the Local Administration, and keeping in mind that there are more than 8.000 municipalities in Spain, is represented by the Spanish Federation of Municipalities and Provinces.

The Commission is represented by the members of the equivalent General Directorates, that is, all the General Directorates administering Community Funds: The General Directorates of Regional Policy of Agriculture, of Employment and Social Affairs, of Fisheries, and



jerías de Medio Ambiente y de las Consejerías de Economía y Hacienda; y, finalmente, la Administración Local, teniendo en cuenta que en España tenemos más de 8.000 municipios, está representada por la Federación Española de Municipios y Provincias.

En cuanto a la Comisión, se encuentra representada a través de miembros de las Direcciones Generales equivalentes, es decir, todas aquellas Direcciones Generales que administran Fondos Comunitarios: la Dirección General de Política Regional, la Dirección General de Agricultura, la de Empleo y Asuntos Sociales y la de Pesca, así como la Dirección General de Medio Ambiente, incidiendo en este punto en la coordinación técnica de la Red de Autoridades Ambientales entre el Secretariado y la propia Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Las funciones de Secretariado, asumidas por el Ministerio de Medio Ambiente, se recogen en el Real Decreto que desarrolla la estructura del propio Ministerio, como una de sus funciones y además, como antes dije, el Secretariado es miembro efectivo de la Red y participa en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Nacionales y del Fondo de Cohesión.

Se han constituido diferentes grupos de trabajo en el seno de la Red: hay un Grupo de Trabajo Permanente, que prepara todos los plenos de esta Red de Autoridades Ambientales, y Grupos de Trabajo Sectoriales, siempre con esos tres elementos comunes de fondo, a los que ya he hecho alusión a lo largo de la exposición: Fondos Comunitarios, Medio Ambiente y Políticas Sectoriales. Los Grupos de Trabajo Sectoriales, que ya están en funcionamiento, son liderados por alguno de los miembros de la Red que se ofrece como ponente para su coordinación y funcionamiento.

En el Pleno, nos reunimos alrededor de 60 personas en torno a una mesa para debatir los problemas comunes y buscar soluciones consensuadas mediante el fortalecimiento de esa cooperación continua de los responsables de Medio Ambiente y de la administración de los Fondos Comunitarios. En las reuniones ordinarias de la Red, de carácter trimestral e itinerante por cada una de las regiones, el Pleno se preside conjuntamente por el Secretariado y la Comunidad o la región Autónoma anfitriona, y las decisiones se adoptan por consenso. Simultánea-



*the General Directorate of the Environment that in this matter is responsible for the technical coordination between the Environmental Authorities Network, the Secretariat and the DG General Directorate of the Environment of the European Commission.*

*The functions of the Secretariat assumed by the Ministry of the Environment are established by the same Royal Decree that establishes the structure of the Ministry and described as one of its functions. Also, as I have already mentioned, the Secretariat is a de facto member of the Network and participates in the Monitoring Committees of the National Operational Programmes and of the Cohesion Fund. Several Working Groups have been established within the structure of the Network.*

*There is a Permanent Working Group, responsible for preparing all the plenary sessions of the Network and Sectoral Working Groups. They all share the three common elements already mentioned: Community Funds, the Environment and Sectoral Policies. The Sectoral Working Groups, already operative, are lead by any member of the Network that volunteers as spokesperson for coordination and operation.*

*The Plenary sessions are attended by about 60 people sitting around a table to debate common problems and look for consensual solutions via the strengthening of the ongoing cooperation between the Environmental authorities and those responsible for the administration of the Community Funds. The ordinary meetings, held quarterly and itinerantly in each of the regions, are presided jointly by the Secretariat and the host Autonomous Community or Region. The decisions are adopted by consensus. Simultaneously, and taking advantage of these quarterly plenary meetings, we hold Thematic Meetings. During the 10 and 11 of April we will hold our next meeting in the Autonomous City of Melilla, where we will orga-*

mente, y aprovechando estos encuentros plenarios trimestrales, se celebran las llamadas Jornadas Temáticas; en este sentido, los días 10 y 11 de abril tendrá lugar nuestro próximo encuentro en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde vamos a celebrar una Jornada Temática sobre Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente. Además de los miembros de la Red de Autoridades Ambientales invitamos a estos encuentros a responsables sectoriales de acuerdo con la temática de cada Jornada.

Hemos elaborado un pequeño folleto divulgativo sobre la Red de Autoridades Ambientales. En él podrán ver nuestro funcionamiento y las actividades realizadas. Si quisiera detenerme sobre los documentos que hemos ido elaborando dentro de esta Red de Autoridades Ambientales y que creemos que son clave para desarrollar el trabajo que se apuntaba esta mañana por parte de la Comisión Europea, es decir, el que tienen que realizar los países candidatos y los países de la ampliación, en relación con la nueva programación, de elaboración de metodologías comunes para la evaluación ambiental desde el punto de vista de la evaluación previa. Para ello hemos entregado en la documentación que se ha repartido esta mañana la traducción al inglés de estos documentos, ya que creemos que pueden constituirse en una útil herramienta. En este sentido, y a la vista de que antes del 31 de diciembre del 2003 tiene que estar finalizada la Evaluación Intermedia de la Programación Estructural (2000-2006), hemos elaborado un último documento que se trata de una metodología común para la evaluación Ambiental de la Evaluación Intermedia y que es la herramienta que se está utilizando para evaluar todos los Programas Operativos.

Otro documento que puede resultar muy interesante es el relativo a los requisitos ambientales que deben cumplir los proyectos que se presentan a financiación comunitaria, con dos partes bien diferenciadas: por un lado, el cumplimiento de legislación específica en materia de evaluación ambiental y Red Natura 2000 y, una segunda parte de orientaciones para integrar el medio ambiente y promover ese desarrollo sostenible en cada uno de los ejes sectoriales.

Para finalizar, quisiera volver sobre esta nueva responsabilidad que se nos ha encomendado recientemente como Grupo Temático. De ahora en adelante en los plenos de la Red de Autoridades Ambientales vamos a dirigir nuestros pasos hacia este nuevo compromiso de ponernos a disposición de las autoridades



*nise a Thematic Meeting on Development Cooperation and the Environment. Also, the members of the Environmental Authorities Network invite the sectorial authorities of the sector subject of the meeting.*

*We have published a brief informational brochure about the Network that explains the way it Works and our activities. I would like to talk about the documents we have been writing and that we believe are key to develop the kind of work mentioned this morning by the Commission. The kind of work the applicant countries and the countries about to become part of the Union have to do in relation to the drafting of preliminary environmental evaluation. We have distributed these documents already translated to English this morning, because we believe they can be a useful tool. In this sense, and keeping in mind that the Intermediate Evaluation of the Structural Programming has to be completed before December 31st of 2003 for the 2000-2006 period, we have written one last document. This document is a common methodology for Environmental Assessment during the Intermediate Evaluation and is the tool used to evaluate all the Operational Programmes.*

*Another document that may be of interest is the relative to the environmental requirements the projects submitted for Community funding must comply with. It has two differentiated parts: one is the compliance with specific legislation regarding environmental evaluation and the Natura 2000 Network. Part two is a series of guidelines to integrate the environment and promote sustainable development in each of the sectorial areas.*

*To conclude I would like to come back to the new responsibility entrusted to us as Thematic Group. From now on, during the plenary sessions of the Environmental Authorities Network we will make ourselves available*



de gestión como Grupo Temático de Medio de Ambiente de carácter horizontal: un único grupo para los tres Objetivos prioritarios. En definitiva, creemos que esta experiencia de cooperación entre las diferentes autoridades es la que está permitiendo hacer realidad el fomento y la promoción del desarrollo regional sostenible. Creemos además que podemos fortalecer esa cooperación, para lo cual ya hemos iniciado contactos con algunos Estados miembros, como es el caso de Italia, para intercambiar nuestra presencia en los plenos de la Red de Autoridades Ambientales, a fin de conocer los diferentes funcionamientos y ofrecer una estrecha cooperación a todos nuestros colegas de los países de la ampliación.

*to the management authorities as an Environmental Thematic Group of horizontal character: one group for the three priority Objectives. We believe this experience of cooperation between the different authorities is what is making possible the fostering and promotion of a sustainable regional development.*

*We also believe we can strengthen this cooperation. To this effect we have already initiated contact with some of the Member states, such as Italy, to exchange our presence during the plenary sessions of the Environmental Authorities Network to see the different operational procedures and offer our close cooperation to all our colleagues from the enlargement countries.*

## 5.

## BLOQUE 3 / 3<sup>Rd</sup> TOPIC

### MEDIO AMBIENTE, FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN: LA EXPERIENCIA ESPAÑOLA (PRIMERA PARTE)

### ENVIRONMENT, STRUCTURAL FUNDS AND COHESION FUND: THE SPANISH EXPERIENCE (FIRST PART)

**MODERADOR / MODERATOR: D. / MR. LUIS PEÑALVER CÁMARA**

SUBDIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y POLÍTICAS SECTORIALES  
GENERAL DEPUTY DIRECTOR OF INSTITUTIONAL COOPERATION AND SECTORIAL POLICYS

Ministerio de Medio Ambiente / Ministry of Environment

ESPAÑA / SPAIN



Mesa del Tercer Bloque de Ponencias. De izda. a dcha., Eusebio Murillo, Gervasio Cordero, Rosa Cobo, J. Antonio Zamora y Luis Peñalver (moderador).

3rd Topic table. From left to right, Mr. Eusebio Murillo, Mr. Gervasio Cordero, Mrs. Rosa Cobo, Mr. J. Antonio Zamora and Mr. Luis Peñalver (moderator)